



ACUERDO. No. 2560 DE 2024

"Por el cual se expide una nueva versión del Manual del Sistema integral de Administración de Riesgos, SIAR, en el Fondo Nacional del Ahorro"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
"Carlos Lleras Restrepo"**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 432 de 1998 y el Acuerdo 2468 de 2022 "Por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo" y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó al Fondo Nacional del Ahorro en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del Orden Nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que la Ley 546 de 1999, modificada por la Ley 2079 de 2021, por la cual se dictan normas en materia de vivienda, y se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, establece las condiciones marco de otorgamiento de créditos para financiación de vivienda individual a largo plazo y autoriza al FNA para otorgar créditos para vivienda denominados en unidades de valor real -UVR- y en moneda legal colombiana liquidados bajo los sistemas de amortización autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley 1469 de 2011, modificado por el artículo 48 de la ley 2079 de 2021 facultó al FNA para realizar operaciones de leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda y financiar crédito constructor.

Que el Decreto 2555 de 2010, en su parte 10, libro 5, títulos II, IX y X establece que el FNA deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la manera en que deben administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Circular Externa 018 de 2021, se implementó el Sistema Integral de Administración de Riesgos en la Entidad, para lo cual se creó el "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" en el que se establecieron las políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías y controles que le permitan a la entidad una eficaz y eficiente administración de los riesgos asociados a la naturaleza de las operaciones de la Entidad, aprobado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria Número 982 del 15 de mayo de 2023, mediante Acuerdo 2534 de 2023.

Que el numeral 3.1, la Circular Externa 018 de 2021, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva, entre otras, aprobar las Políticas del Sistema Integral de Administración de Riesgos — SIAR —, siendo función del Representante Legal, aprobar los manuales inherentes a este.





ACUERDO. No. 2560 DE 2024

"Por el cual se expide una nueva versión del Manual del Sistema integral de Administración de Riesgos, SIAR, en el Fondo Nacional del Ahorro"

Que la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria Número 991 del 25 de septiembre de 2023, aprobó la modificación del "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" Versión 1, adoptado mediante el Acuerdo 2543 de 2023.

Que mediante Acuerdo 2553 de 2023 se aprobó la versión 2, la cual establece que para el producto crédito constructor el valor acumulado de los desembolsos por proyectos no superará un valor máximo \$25.000 millones. No obstante, de acuerdo con actuales las cifras del sector de construcción de vivienda, las cuales indican que en promedio las constructoras desarrollan sus proyectos en dos etapas y que las constructoras solicitan en promedio un valor superior a los \$40.000 millones de pesos para sus proyectos constructivos.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 993 del 27 de noviembre de 2023, aprobó la política de otorgamiento en crédito constructor "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" definiendo el punto de corte en un nivel mayor a 600 para el modelo de rating de cliente y un punto de corte en un nivel mayor a 700 para el modelo de rating del proyecto.

Que se hace necesario generar una nueva versión del "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR" Versión 3, con el fin de actualizar el numeral 6.4.1.4. Otorgamiento, en lo que corresponde a los "Límites de exposición crediticia" fijando que para el producto crédito constructor el valor acumulado de los desembolsos por proyectos no superará un valor máximo de \$50.000 millones y actualizar el numeral 6.4.1.4. Otorgamiento, en lo que corresponde a "Crédito Constructor" fijando el punto de corte en un nivel mayor a 600 para el modelo de rating de cliente y un punto de corte en un nivel mayor a 700 para el modelo de rating del proyecto.

Que el Comité de Riesgos en sesión ordinaria número 220 del 22 de enero de 2024 recomendó presentar ante la Junta Directiva del FNA la modificación propuesta.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 995 del 29 de enero de 2024, aprobó la incorporación de la modificación al "Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR".

En virtud de lo expuesta con las consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: OBJETO.** Adoptar una nueva versión del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos — SIAR— en el Fondo Nacional del Ahorro, Código "GR-RC-MN-SIAR", Versión 3.



ACUERDO. No. **2560** DE 2024

"Por el cual se expide una nueva versión del Manual del Sistema integral de Administración de Riesgos, SIAR, en el Fondo Nacional del Ahorro"

**ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 2553 de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, a los **05 FEB 2024**

**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

**BURGOS BELTRAN** Firmado digitalmente  
por BURGOS BELTRAN  
**SANDRA MILENA** SANDRA MILENA

**SANDRA MILENA BURGOS BÉLTRAN**  
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

- Vo. Bo. Maria Alejandra Salas Álvarez – Vicepresidente Jurídica
- Vo. Bo. Luis Gabriel Marín García – Vicepresidente Financiero (E)
- Vo. Bo. Frank Wilson Garcia – Vicepresidente de Crédito (E)
- Vo. Bo. Frank Wilson Garcia – Vicepresidente de Operaciones
- Vo. Bo. Geison Danilo Araque Gomez – Gerente Riesgo Financiero
- Vo. Bo. Avelino Orlando Diaz Rendon – Gerente de Gestión de Procesos
- Vo. Bo. Zulma Patricia Gonzalez Muñoz – Gerente Asesorías y conceptos